



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **113** -2016/GOB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **15 MAR 2016**

VISTOS:

El Informe N° 005-2016/GRP-440310-NMOO del 07.03.2016, el Informe N° 416-2016/GRP-440310 del 11.03.2016, el Memorando N° 398-2016/GRP-440300 del 11.03.2016, el Informe N° 097-2016/GRP-440320-GECL del 14.03.2016 y el Informe N° 362-2016/GRP-440320 del 14.03.2016, sobre la Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2"**; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 21.01.2016, el Gobierno Regional Piura y ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO suscribieron el Contrato N° 011-2016, para la Ejecución de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2"**, correspondiente a la Adjudicación de Menor Cuantía N° 038-2015/GOB.REG.PIURA-GGR-GRI (Primera Convocatoria), bajo el sistema de contratación A Suma Alzada, por un monto ascendente a la suma de S/. 30,041.31 (Treinta Mil Cuarenta y Uno con 31/100 Soles) y con un plazo contractual de 21 días calendario.

Que, con Informe N° 005-2016/GRP-440310-NMOO del 07.03.2016, la Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola en su condición de Supervisora de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2"**, manifiesta que se han culminado los trabajos, por lo que solicita realizar los trámites respectivos para su recepción. Adjunta copia de los Asientos N° 19 y 20 del Cuaderno de Servicio.

Que, con Informe N° 416-2016/GRP-440310 del 11.03.2016, la Dirección de Obras, da cuenta que la Supervisora de la Actividad, Ing. Nancy Marlene Ortiz Oyola, mediante Informe N° 005-2016/GRP-440310-NMOO comunica la culminación de la misma, según el Asiento N° 20 del Cuaderno de Servicio, de fecha 29.02.2016, por lo que, solicita al Director General de Construcción se sirva disponer la emisión del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción, con la finalidad de cumplir con lo señalado en la Cláusula Novena del Contrato N° 011-2016, proponiendo que el mismo sea integrado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MARIO MAZA CORDOVA
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 56208 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 27937 Miembro

MIEMBROS SUPLENTES:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR

CIP N° 30687 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 34667 Miembro

Que, mediante Memorando N° 398-2016/GRP-440300 del 11.03.2016, la Dirección General de Construcción remite los actuados a la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, con el objeto de solicitar la elaboración del Acto Resolutivo de Designación del Comité de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2"**, ratificando a los profesionales propuestos por la Dirección de Obras.

Que, con Informe N° 097-2016/GRP-440320-GECL de fecha 14.03.2016, el Abogado de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación manifiesta que, habiéndose procedido al análisis, evaluación y revisión de la documentación obrante, es procedente emitir la Resolución que designa a la Comisión de Recepción de la Actividad: **"MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2"**, cuyos integrantes deberán actuar conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 016-2011-GRP-GRI-SGRNS "Guía para Ejecución, Supervisión y Liquidación de Contratación de Servicios";

Que, mediante Informe N° 362-2016/GRP-440320 del 14.03.2016, la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación comunica a la Dirección General de Construcción la procedencia de la





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIÓN N° **113**

-2016/GDB.REG.PIURA-GRI-DGC

Piura, **15 MAR 2016**

Designación del Comité de Recepción de la Actividad: "MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2", remitiendo para tal efecto el proyecto de Resolución respectivo;

Con la visación de la Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas a este Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 16 de febrero de 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura", la Ordenanza Regional N° 333-2015/GRP-CR, publicada el 06 de enero de 2016, que aprueba la actualización del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria la Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 082-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 18 de marzo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Designar el Comité de Recepción de la ACTIVIDAD: "MANTENIMIENTO DE LA UCI NEONATAL DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD SANTA ROSA II-2", el mismo que está conformado por los siguientes profesionales:

MIEMBROS TITULARES:

Ing. MARIO MAZA CÓDOVA
Eco. ORESTES VIGNOLO FARFÁN
Ing. NANCY MARLENE ORTIZ OYOLA

CIP N° 56208 Presidente
CEPT N° 209 Miembro
CIP N° 27937 Miembro

MIEMBROS SUPLENTE:

Ing. WALTHER RICARDO MONTESTRUQUE VÍLCHEZ
Ing. REINERIO ADRIANZÉN VELÁSQUEZ
Ing. JUAN CORSINO CUSTODIO SALAZAR

CIP N° 30687 Presidente
CIP N° 43747 Miembro
CIP N° 34667 Miembro

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista ROQUELIN RIMBALDO RAMÍREZ CORONADO en su domicilio para efectos de las notificaciones ubicado en Jr. Bernal N° 460 – Urbanización Santa Ana – Piura.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión; Oficinas Regionales de Administración, Asesoría Jurídica y Control Institucional; Dirección General de Construcción; Dirección de Obras; Oficina de Licitaciones, Contratos y Programación; y, a los integrantes del Comité de Recepción objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección General de Construcción-Gri

Ing. MARTÍN EDUARDO SÁNCHEZ MORE
Dirección General